antecede, en vista del juramento expreso y su firma impuesta en el escrito, por el que afirma desconocer el domicilio actual de la COMPAÑIA METALMONTAJES Y ACRILICOS METALCRIL CIA LTDA, en la persona del Representante Legal Sr. JAIME FERNANDEZ BERNAL, cítese por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art.86 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.
Dr. Vicente Sylva Vizcarra
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previniéndoles de la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.
Sra. Alicia Guemón Salazar
SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay sello y firma.

---

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PICHINCHA**
**CITACION JUDICIAL**
A: LUIS ERNESTO ARMENDARIZ CARRASCO Y JEANNE ALEXANDRA ARMENDARIZ ACURIO
Jucio: Ejecutivo No. 1101-97
L.A. Actor: Sebastián Espinoza Cañizares. Gerente General de la Compañía Ing. J. Espinoza Z.S.A.
DEMANDADOS, Luis Ernesto Armendariz Carrasco y Jeanne Alexandra Armendariz Acurio
Objeto: cobrar el capital adeudado constante de las letras de cambio, el interes de mora y costas procesales.
Trámite : Ejecutivos.
Cuantía: Ciento Cincuenta millones de Sucres.
Providencia dictada:
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA .- Quito, 31 de Julio de 1997.- Las 15h00. VISTOS.- La demanda que antecede, es clara, y reúne los requisitos legales.- En consecuencia se la acepta al trámite Ejecutivo .- Los demandados Luis Ernesto Armendariz Carrasco y Jeanne Alexandra Armendariz Acurio paguen la obligación adeudada o demanda. Cítese al demandado en el lugar que se indica en la demanda y téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. NOTIFIQUESE.
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 8 de Septiem.bre 1997, a las 09H00. Agréguese a los autos el escrito y documento antecede. En lo principal téngase en cuenta la calidad que invoca el compareciente. En mérito al Juramento que hace el actor en desconocer el domicilio del demandado y de conformidad con lo previsto en el Art.86 del Código de Procedimiento Civil. Cítese al demandado Sr. Ernesto Balarezo Matamoros representante legal de CIA. LTDA. AIMPA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, como se solicita en el escrito que se provee. NOTIFICACIONES.
f) Dr. Felipe Granda Aguilar.
Lo que comunico a ustéd para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciban futuras notificaciones que le corresponden.
Dr. Aldrés Romero Alban
Secretario del Juzgado Séptimo de lo Civil de Pichincha.
Hay sello y firma.

---

## ORDINARIOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: RAMON VALENCIA
EXTRACTO
ACTOR: MARIA FABIOLA CAIZA ALDANA
DEMANDADO: RAMON VALENCIA
CAUSA No. 832-97 DC
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: ORDINARIO
UBICACION DEL INMUEBLE: CALLE ESPIRITU HERRERA, CALUPIÑA, BARRIO LA VIÑA, PARROQUIA DE TUMBACO, CANTON QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE DE LA COMPAÑIA NUTRISOL CIA. LTDA.**

SEP 1997

Se comunica al público que la compañía NUTRISOL CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 13 de agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2272 15 SEP 1997

1.- SOCIOS:

| NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---|---|---|---|
| Jesús Almeida | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| Washington Padilla | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| José Padilla | soltero | ecuatoriana | Cayambe |
| Francisco Gabela | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| Hugo Vallejo | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| Angel Saritama | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| Patricio Almeida | casado | ecuatoriana | Cayambe |
| Jorge León | casado | ecuatoriana | Cayambe |

2. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

3. OBJETO: Su actividad predominante es: La producción, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y artículos como fertilizantes y agroquímicos en general,....

4. DOMICILIO: Cayambe, cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 5'000.000,oo dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para desempeñar dicho cargo se nombra al señor Jesús Almeida.

Quito, 15 SEP 1997

17. 09-97. 21

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
**SECRETARIA GENERAL, ENC.**

LA HORA

1838

---

**REPUBLICA DEL ECUADOR**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE DE LA COMPAÑIA COTOPAXI DRYFLOW CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía COTOPAXI DRYFLOW CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 14 de agosto de 1997, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 97.1.1.1.2256 15 SEP 1997

1.- SOCIOS:

| NOMBRES | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|---|---|---|---|
| Iván Enrique Hidrobo Cueva | casado | ecuatoriana | Quito |
| Juan Fco. León Cevallos | soltero | ecuatoriana | Quito |
| Patricio Esteban León C. | soltero | ecuatoriana | Quito |

2. OBJETO: Su actividad predominante es: El cultivo, procesamiento, compra, venta, comercialización, distribución y exportación de todo tipo de flores secas, frutas secas, concentrados de frutas, semillas y gramineas.....

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 3'000.000,oo dividido en 3.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. La representación legal está a cargo del Gerente General en forma individual y/o conjuntamente con el Presidente.

Quito, 15 SEP 1997

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez
**SECRETARIA GENERAL, ENC.**

1839